



**OPAQ**

**Secretaría Técnica**

División de Verificación

S/554/2006

8 de marzo de 2006

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

## **NOTA DEL DIRECTOR GENERAL**

### **INFORME SOBRE EL EJERCICIO “ASISTENCIA CONJUNTA 2005” LVIV (UCRANIA) 9 A 13 DE OCTUBRE DE 2005**

#### **Introducción**

1. En el primer periodo extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, se destacó la importancia de las investigaciones sobre presunto empleo o sobre la amenaza de empleo de armas químicas. En dicho periodo se tomó nota de que, para tales situaciones, “la OPAQ debe tener la capacidad y estar preparada en todo momento, para investigar la necesidad de adoptar medidas de seguimiento por parte de la OPAQ y por los distintos Estados Miembros, y facilitar la prestación de asistencia.” La Conferencia también destacó la necesidad de que la OPAQ “coordinase sus actividades en las operaciones de asistencia, con otros organismos internacionales dedicados a dar respuesta ante situaciones de emergencia, en concreto con la Oficina para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas” (párrafo 7.100 del documento RC-1/5, de fecha 9 de mayo de 2003).
2. Hacia el término de 2004, la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) informó a los Estados Miembros de que, en octubre de 2005, se celebraría en Ucrania un ejercicio sobre prestación de asistencia. En la nota se indicaba que el ejercicio lo organizarían y llevarían a cabo conjuntamente Ucrania, el Centro de coordinación euroatlántico de respuesta a desastres de la Organización del Tratado del Atlántico norte (EADRCC-OTAN) y la OPAQ. Se invitó asimismo a los Estados Miembros a que trasladasen a grupos de asistencia o enviasen observadores (S/454/2004, de fecha 16 de diciembre de 2004). Posteriormente, se les invitó a que participasen en la primera reunión de planificación, que se celebró en marzo de 2005 en Ucrania (S/467/2005, de fecha 4 de febrero de 2005), en la reunión principal de planificación, que se celebró en mayo de 2005 en la sede de la OPAQ (S/489/2005, de fecha 8 de abril de 2005) y en la reunión final de planificación, que se celebró en julio de 2005 en Lviv (Ucrania), donde se llevaría a cabo el propio ejercicio (S/500/2005, de fecha 10 de junio de 2005). En junio de 2005, se remitió a los Estados Miembros el proyecto de instrucciones del ejercicio (S/507/2005, de fecha 28 de junio de 2005); las instrucciones definitivas se remitieron poco después (S/511/2005, de fecha 29 de julio de 2005). Inmediatamente antes del ejercicio, se publicó una versión revisada (S/511/2005/Rev.1, de fecha 6 de octubre de 2005).



### **Participantes**

3. El ejercicio se celebró del 9 al 13 de octubre de 2005. Lo dirigió un grupo integrado por miembros de Ucrania, el EARDCC-OTAN y la Secretaría. El Director General Adjunto centró la contribución de la Secretaría en la planificación y realización del ejercicio. El grupo se constituyó con miembros de toda la Secretaría, concretamente, personal de cuatro Divisiones, a saber, el Cuerpo de Inspección (INS), Verificación (VER), Cooperación Internacional y Asistencia (DCA) y Relaciones Externas, y de la Oficina del Asesor Jurídico y la Subdivisión de Salud y Seguridad Física (SSF).
4. En el ejercicio participaron grupos de asistencia de 7 Estados Miembros de la OPAQ, con un total de 169 personas: Austria (una unidad de descontaminación y un laboratorio móvil), Estonia (un grupo de socorro en casos de desastre con capacidad de reconocimiento químico, búsqueda y salvamento, y descontaminación), Francia (una sección de reconocimiento químico de su regimiento de defensa nuclear, biológica y química), Irán (República Islámica del) (médicos), Polonia (un laboratorio móvil), Suecia (un grupo de apoyo químico con capacidad de reconocimiento químico, búsqueda y salvamento, y descontaminación) y Suiza (un grupo especial de instructores, que asistieron al ejercicio con varios pasantes de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, como parte del curso de formación).
5. La Secretaría presentó también a un grupo de inspección integrado por 29 personas. El grupo de la Secretaría constaba de dos subgrupos: uno de ellos encargado de llevar a cabo la investigación de presunto empleo, conocido como subgrupo IPE, y un grupo de evaluación y coordinación de la asistencia (GECA).
6. Siete Estados Miembros de la OPAQ que participan también en el EADRCC enviaron grupos de socorro en casos de desastre, integrados por 160 personas, como parte de la labor del EADRCC: Austria, Georgia, Hungría, Letonia, Polonia, Portugal y Rumania.
7. La intensa participación ucraniana fue, sin duda alguna, fundamental para el éxito del ejercicio. Participaron unos 220 ucranianos, incluido el personal que trabajaba en operaciones antiterroristas, en la Autoridad Nacional ucraniana y en la autoridad local para la gestión de situaciones de emergencia. Además, Ucrania aportó aproximadamente 250 figurantes para dar apoyo al ejercicio.
8. Del 11 al 13 de octubre, siguieron el desarrollo del ejercicio 74 observadores de 26 Estados Miembros de la OPAQ, entre ellos el facilitador para las consultas oficiosas sobre cuestiones relacionadas con el artículo X de la Convención. Los observadores vieron cómo los grupos de las naciones participantes trabajaban juntos sobre el terreno, y participaron también en seminarios. Además, el último día del ejercicio, las autoridades ucranianas organizaron un programa para personalidades, en el que tomó parte el Director General de la Secretaría, que incluyó una demostración antiterrorista y una exhibición del equipo empleado por los distintos grupos que participaron en “Asistencia Conjunta 2005”.
9. Por último, la Secretaría envió a un grupo de evaluación para que estuviera pendiente de las actividades del grupo de inspección de la Secretaría. Para más información, véase más adelante la sección titulada “Evaluación”.

### **Actividades del ejercicio que contaron con la participación de la Secretaría**

10. “Asistencia Conjunta 2005” es el mayor ejercicio en que ha participado la OPAQ, para la que también fue la primera vez que realizaba un simulacro de investigación de presunto empleo de armas químicas, trabajando, al mismo tiempo, en una operación internacional de gestión de las consecuencias. Esto requirió que la Secretaría asignara los recursos consiguientes.
11. El ejercicio se basó en la hipótesis siguiente, a saber, varios atentados terroristas tienen lugar en Ucrania de forma simultánea, algunos de estos atentados con armas químicas. Al tener que dedicar sus propios recursos a dar respuesta a estos atentados, Ucrania solicita asistencia a la OPAQ, en virtud del artículo X de la Convención, y a la EADRCC-OTAN, para dar respuesta a los atentados que han tenido lugar en el oeste del país, en la zona de Lviv.
12. Durante el ejercicio, oficiales del centro de coordinación de las operaciones *in situ* (OSOCC), creado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, coordinaron las actividades de los distintos grupos que participaron en el ejercicio, a saber, el grupo de la Secretaría y los grupos internacionales de gestión de las consecuencias, enviados en virtud del artículo X de la Convención y del mandato de la OTAN. El modo básico de funcionamiento consistió en que el OSOCC obtenía información de la autoridad local ucraniana para la gestión de situaciones de emergencia, en relación con las necesidades prácticas y logísticas, y asignaba tareas a los distintos grupos que tenía a su cargo.
13. El lugar de coordinación del ejercicio fue el Centro de Formación Yavoriv, cercano a Lviv. Allí estaban destinados el OSOCC y la autoridad local para la gestión de situaciones de emergencia. El grupo de la Secretaría también estableció su puesto de mando en el Centro de Formación y, desde allí, el jefe de la misión coordinaba las actividades de los subgrupos. Asimismo, el laboratorio analítico de la OPAQ se estableció en el Centro de Formación.
14. Como parte del ejercicio, el subgrupo IPE visitó el lugar principal del presunto atentado con armas químicas, una instalación de Sirka. Las actividades del subgrupo incluyeron el establecimiento de un puesto de mando avanzado, el reconocimiento de la zona y de la instalación, la recogida de muestras por fricción y muestras líquidas, y la descontaminación. Durante estas operaciones, llegaron a la zona donde se encuentra la instalación de Sirka varios grupos internacionales de asistencia, cuyas actividades tuvieron que coordinarse para garantizar que no se viera impedida la investigación.
15. El OSOCC pidió también al subgrupo IPE que investigase un laboratorio sospechoso de actividades terroristas, situado en las inmediaciones de la instalación de Sirka. Para esta investigación, el subgrupo recibió apoyo de sendos grupos de socorro en casos de desastre, de Estonia, Letonia y Portugal. La investigación del grupo de la OPAQ incluyó el reconocimiento, la toma de muestras y la descontaminación. En el ejercicio se planteó el caso hipotético de que, al tomar las muestras, los miembros del grupo resultaran heridos, necesitando, por tanto, la cooperación de otros grupos del exterior de búsqueda y salvamento, y para tratamiento médico.

16. Por último, se encomendó al subgrupo IPE que investigara dos municiones sospechosas, situadas en un edificio sin tejado y medio derruido, próximo al laboratorio sospechoso de actividades terroristas. El grupo de la OPAQ recibió apoyo de un grupo letón de búsqueda y salvamento, de un grupo neerlandés de evacuación de material explosivo y de un grupo portugués de ambulancias. El grupo neerlandés prestó asistencia al grupo de la OPAQ, comprobando las municiones (dos minas antitanque), en busca de trampas explosivas, y llevándolas a la posición adecuada. Posteriormente, el subgrupo IPE llevó a cabo una evaluación no destructiva (END), empleando equipo de rayos x, con objeto de determinar si las minas se habían manipulado con alguna carga de agente de guerra química.
17. El subgrupo IPE contaba con personal que analizó varias muestras simuladas (proporcionadas, de hecho, por el personal de control del ejercicio), en consonancia con la situación hipotética del ejercicio: dos muestras procedentes de la instalación terrorista de Sirka (líquidas y por fricción), muestras hídricas (procedentes de un lago supuestamente contaminado), y una muestra de suelo.
18. Asimismo, el subgrupo IPE realizó entrevistas de carácter general, por ejemplo, al jefe de la sección de análisis de los Servicios Ucranianos de Seguridad, encargados de reaccionar ante el atentado de Sirka, así como a los guardias de la instalación. Además, el subgrupo contaba con investigadores médicos, que realizaron entrevistas más especializadas, por ejemplo, a las víctimas, a los médicos correspondientes y al jefe del hospital móvil ucraniano, además de examinar a las víctimas.
19. El GECA, integrado por cuatro miembros, realizó sus actividades de forma simultánea a las del subgrupo IPE. Dos miembros del GECA se incorporaron al OSOCC, un tercero trabajó como oficial de enlace entre el grupo de la OPAQ y el OSOCC y el cuarto, como oficial de enlace con la autoridad local para la gestión de situaciones de emergencia.
20. Entre las tareas del personal del GECA que se incorporó al OSOCC figuraba la inscripción de los grupos internacionales que trabajaban *in situ* y la determinación de sus competencias básicas, la administración del despacho de operaciones del OSOCC, la asignación de actividades a los grupos internacionales, de forma coordinada y según las necesidades de la autoridad local para la gestión de situaciones de emergencia, y el asesoramiento a la autoridad local y a los grupos.
21. Además, el GECA elaboró un primer informe de situación, con los datos facilitados por la Autoridad Nacional de Ucrania y los debates sobre el seguimiento. Dicho informe proporcionó la reducida información de que se disponía en ese momento, en relación con las necesidades de asistencia, y se transmitió, por conducto del jefe de la misión, a la sede de la OPAQ, como los tres informes posteriores.
22. El papel de los medios de comunicación en el caso hipotético planteado en este ejercicio fue escaso. De hecho, sólo intervenían en relación con la OPAQ: una conferencia de prensa del jefe de la misión y del jefe del GECA.
23. Para la OPAQ, la última actividad del ejercicio fue una sesión informativa presentada por el jefe de la misión y el jefe del GECA a la Autoridad Nacional ucraniana, sobre sus conclusiones. El jefe de la misión informó de que, de la investigación llevada a cabo por el subgrupo IPE de los lugares a los que se había dirigido, se dedujo que,

tanto en la instalación de Sirka como en el laboratorio sospechoso de actividades terroristas, había algún agente de guerra química. Las conclusiones se basaron en el análisis de las muestras que se habían recogido en estos lugares. Se determinó que era improbable que las minas encontradas cerca del laboratorio terrorista fuesen armas químicas, porque de la evaluación no destructiva se desprendió que ninguna tenía carga líquida. El jefe del GECA explicó que, según la evaluación que su grupo había efectuado de la situación, se precisaba de asistencia y de actividades para dar apoyo a las autoridades ucranianas en este sentido.

### **Evaluación**

24. Ya en la etapa de planificación del ejercicio, la Secretaría consideró importante efectuar una evaluación exhaustiva del mismo y hacer un seguimiento. Por consiguiente, un grupo de evaluación dirigido por la Secretaría hizo el seguimiento de todo el ejercicio. Dicho grupo estaba integrado por cinco miembros del personal de la Secretaría, de VER, INS y SSF, y por representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de los Estados Unidos de América. A continuación se resumen los resultados de la evaluación y del seguimiento.
25. El objetivo de “Asistencia Conjunta 2005”, desde el punto de vista de la OPAQ, fue poner a prueba los procedimientos existentes para responder a las solicitudes de asistencia previstas en el artículo X de la Convención, así como su capacidad real para organizar dicha respuesta. En la evaluación se llegó a la conclusión de que el ejercicio logró su objetivo: casi todos los procedimientos y capacidad de la OPAQ habían sido puestos a prueba y se había adquirido una experiencia muy valiosa en todos los ámbitos relacionados.
26. El grupo de evaluación llevó a cabo un análisis detallado de las actividades realizadas por el grupo de inspección y llegó a la conclusión de que, por lo general, pudo desempeñar las tareas que se le encomendaron. El grupo de evaluación también concluyó que, merced a la formación impartida al efecto al grupo de inspección durante los meses anteriores al ejercicio, la Secretaría había podido afianzar su capacidad hasta obtener un nivel satisfactorio. Los evaluadores señalaron varias mejoras técnicas que permitirían a la Secretaría lograr un nivel incluso superior. A juicio de los evaluadores, es fundamental, a este respecto, la formación continua y sistemática en materia de investigaciones de presunto empleo y de prestación de asistencia.
27. Además de mejoras técnicas, el ejercicio también puso de manifiesto varias cuestiones de índole más general, en relación con los procedimientos y capacidad de la OPAQ para realizar investigaciones de presunto empleo y para prestar asistencia. En concreto, el grupo de evaluación determinó que era preciso dedicar una mayor atención a los ámbitos siguientes:
  - a) la designación de un grupo básico en el que se concentre la labor de formación;
  - b) la aclaración del papel que debe desempeñar el GECA y la dotación de personal con que debe contar;
  - c) una evaluación global de la necesidad de formación existente con arreglo al artículo X y la elaboración de un plan de formación a medio plazo;

- d) la necesidad de garantizar que la base de datos sobre equipo de protección, y la lista de expertos cualificados, faciliten información suficientemente detallada y actualizada;
- e) una evaluación del equipo necesario para las investigaciones de presunto empleo;
- f) el establecimiento de normas sobre el uso de información en el ámbito del artículo X;
- g) directrices a los medios de comunicación para las misiones emprendidas en virtud del artículo X;
- h) consideración de los informes que deben elaborarse durante las misiones emprendidas en virtud del artículo X y examen del formato de los informes; y
- i) un análisis de las situaciones hipotéticas que pueden darse en las investigaciones de presunto empleo y el papel que puede corresponder a la OPAQ en las mismas.

### **Seguimiento**

28. A partir de la evaluación del ejercicio, la Secretaría ha elaborado un plan pormenorizado de seguimiento. En el seno de la Secretaría, se ha creado un grupo de trabajo integrado por representantes de la Oficina del Director General, la Oficina del Director General Adjunto, DCA, INS y VER. Dicho grupo de trabajo velará por que se aplique el plan de seguimiento e informará periódicamente al Director General y a la cúpula sobre los avances logrados en virtud del mismo.

### **Conclusiones**

29. El ejercicio “Asistencia Conjunta 2005” ofreció a la OPAQ una oportunidad inestimable de poner a prueba sus procedimientos y capacidad, en un entorno complejo y lleno de alicientes. El ejercicio requirió que la Secretaría coordinase sus propias actividades con el personal internacional dedicado a la gestión de las consecuencias procedente de los Estados Miembros de la OPAQ, organizaciones internacionales y organizaciones regionales. El ejercicio sirvió para seguir recordando a la comunidad internacional que la OPAQ puede aportar recursos especializados muy valiosos para dar respuesta al empleo de armas químicas. De modo más general, el ejercicio contribuyó a proporcionar un mayor conocimiento de la OPAQ y una mayor comprensión de sus actividades. Las relaciones y contactos establecidos, durante el ejercicio, con otras organizaciones sentará las bases de la futura cooperación en ámbitos de interés mutuo.
30. Para la Secretaría, “Asistencia Conjunta 2005” constituye el comienzo de un proceso, no su final. La experiencia adquirida con este ejercicio ha sido recogida y analizada. Han empezado a aplicarse medidas estrictas de seguimiento y se han establecido mecanismos para supervisar sus avances.
31. Un ejercicio sobre el terreno de la magnitud de “Asistencia Conjunta 2005” ha precisado que la Secretaría y los Estados Miembros, sobre todo el país anfitrión,

Ucrania, invirtieran recursos considerables. La Secretaría agradece profundamente la excelente cooperación demostrada por Ucrania y por los demás Estados Miembros que participaron en el ejercicio, y espera con entusiasmo seguir cooperando.

--- 0 ---